



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0182-2024-ALC/ME

San Andrés, 19 de julio del 2024

VISTOS: El **INFORME N° 1485-2024-GDES/MDSA-REAF.G**, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **INFORME N° 063-2024-MDSA-RC**, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes **Don: RENZO ANTONIO RAMOS CONTRERAS** y **Doña: LEYLA JANINA PALOMINO NUÑEZ**, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente,

CONSIDERANDO:

Que: la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el **INFORME N° 1485-2024-GDES/MDSA**, de fecha 19 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes: **Don: RENZO ANTONIO RAMOS CONTRERAS** y **Doña: LEYLA JANINA PALOMINO NUÑEZ**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía:

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: **Don: RENZO ANTONIO RAMOS CONTRERAS** y **Doña: LEYLA JANINA PALOMINO NUÑEZ**, acto que se celebrará el día 26 de julio del 2024, a horas 02.00 p.m., en el Local ubicado en Calle 28 de Julio N° 608, Distrito San Andrés, Provincia Pisco, departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El cambio de los nombres juntos

JOEL MORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com